

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

18600 *Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección de Tráfico del Departamento de Interior, por la que se corrigen errores en la de 22 de diciembre de 2010, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2011, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Advertido un error de transcripción en la Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección de Tráfico del Departamento de Interior, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2011 en la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicada en el BOE n.º 4, de fecha 5 de enero de 2011, página 1049 se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Donde dice: «2. Desde las 16:00 hasta 22:00 horas los días 12 y 25 de octubre, 1 de noviembre y 8 de diciembre.», debe decir: «2. Desde las 16:00 hasta 22:00 horas los días 12 y 25 de octubre, 1 de noviembre y 11 de diciembre.»

Vitoria-Gasteiz, 21 de noviembre de 2011.–La Directora de Tráfico, Amparo López Antelo.